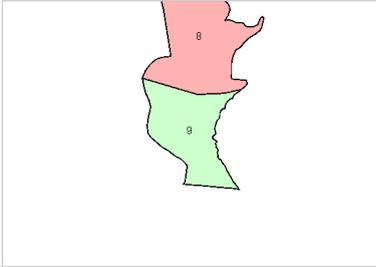




CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 11042A01600090000RM

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

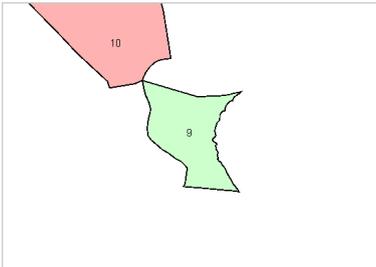


Referencia catastral: 11042A01600008-----

Localización: ----

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
----	----	----

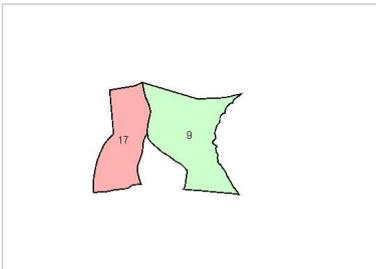


Referencia catastral: 11042A016000100000RT

Localización: Polígono 16 Parcela 10
LAS MAJADILLAS. ZAHARA DE LA SIERRA [CÁDIZ]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
EL CERRO DEL DUQUE SL	B11809381	CL BRUJULA 15 BARRIOS 11370 LOS BARRIOS [CÁDIZ]

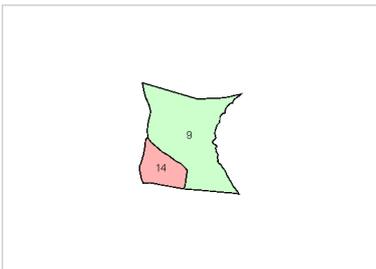


Referencia catastral: 11042A016000170000RX

Localización: Polígono 16 Parcela 17
LAS MAJADILLAS. ZAHARA DE LA SIERRA [CÁDIZ]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
BREÑA DEL AGUA INVERSIONES SL	B90099920	CL SEVILLA 8[D] Pl:01 Pt:C 11402 JEREZ DE LA FRONTERA [CÁDIZ]

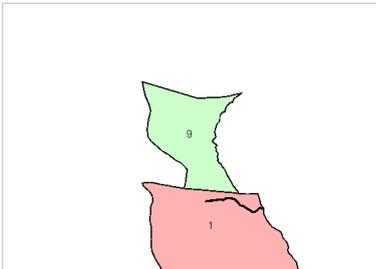


Referencia catastral: 11042A016000140000RK

Localización: Polígono 16 Parcela 14
LAS MAJADILLAS. ZAHARA DE LA SIERRA [CÁDIZ]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
EN INVESTIGACION, ART 47 LEY 33/2003		CL RAFAEL DE LA VIESCA 3 11004 CADIZ [CÁDIZ]



Referencia catastral: 11019A003000010000JI

Localización: Polígono 3 Parcela 1
EL NAVAZO. GRAZALEMA [CÁDIZ]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
H25 AGROINDUSTRIA	B72180219	PZ MAYOR 3 S ROQUE 11311 SAN ROQUE [CÁDIZ]

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: MP7836P1PTWNJPPP (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 17/01/2018



Código Seguro De Verificación:	i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Fecha	22/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Página	21/35

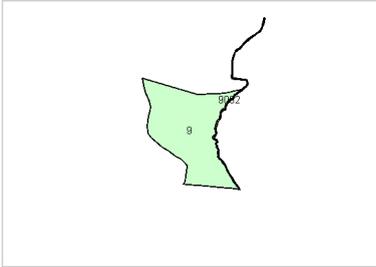




CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 11042A01600090000RM

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

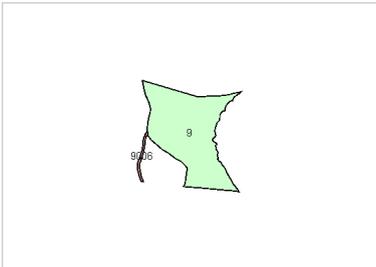


Referencia catastral: 11042A016090020000RT

Localización: Polígono 16 Parcela 9002
CAMINO ALBARRANES. ZAHARA DE LA SIERRA [CÁDIZ]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
DETALLE TOPOGRAFICO		CL DESCONOCIDA 1 CADIZ [CÁDIZ]



Referencia catastral: 11042A016090060000RK

Localización: Polígono 16 Parcela 9006
ARROYO BREWA AGUA. ZAHARA DE LA SIERRA [CÁDIZ]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
DETALLE TOPOGRAFICO		CL DESCONOCIDA 1 CADIZ [CÁDIZ]

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: MP7836P1PTWNJPPP (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 17/01/2018



Código Seguro De Verificación:	i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Fecha	22/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Página	22/35





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE UBRIQUE

NOTA SIMPLE NEGATIVA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA.

Para información de consumidores se hace constar que la manifiestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

En el Registro de la Propiedad de Ubrique NO APARECE INSCRITA finca alguna con los datos facilitados en la petición (POLIGONO 2, PARCELA 72), del término municipal de GRAZALEMA.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día: Ubrique a 18 de Enero de 2018 antes de la apertura del Diario.

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89 HONORARIOS: 3,64 €
Número de Arancel: 4.f (IVA incluido)

- 1) A los efectos de lo previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
- 2) Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
- 3) Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
- 4) Esta Información no surte los efectos regulados en el artículo 354-a del Reglamento Hipotecario.
- 5) A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a) Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
 - b) En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Pág: 1 de 1

Código Seguro De Verificación:	i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Fecha	22/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Página	23/35





NOTA SIMPLE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE UBRIQUE

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA.

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE GRAZALEMA N°: 1761
CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 11005000012066.

RUSTICA: Trozo de monte procedente de la finca llamada Cancho de Labradillo y Baldihuelo, en el término municipal de GRAZALEMA. Tiene una extensión superficial de tres hectáreas, o sean, treinta mil metros cuadrados. Linda: al Oeste, Norte y Este, con la finca matriz, y al Sur, con el río de las Huertas de Benamahoma. Es indivisible con arreglo a la legislación sobre unidades mínimas de cultivo. Esta finca sólo podrá ser objeto de división o segregación respetando la extensión de la Unidad Mínima de Cultivo, de acuerdo con lo establecido en los artículos veintitrés a veintisiete de la Ley 19/95, de cuatro de Julio, sobre Modernización de las Explotaciones Agrarias.

REFERENCIA CATASTRAL: No consta
Estado de coordinación gráfica con el Catastro a los efectos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinada.

TITULARIDADES

Doña MARIA TERESA LOBATON SANCHEZ DE ALVA, mayor de edad, casada con GLEN JAMES CABREY, vecina de Grazalema, con N.I.F. número 27.294.849-J, es titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca con CARACTER PRESUNTIVAMENTE GANANCIAL, según la inscripción 10ª, de fecha 12 de Febrero de 2015, al folio 33, del Libro 52 del término municipal de Grazalema, Tomo 371 del Archivo, en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Ubrique, ante Doña RAQUEL MORENO MORENO, con número de protocolo 696, el 1 de Diciembre de 2014.

CARGAS

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anct: 10. Esta finca QUEDA AFECTA DURANTE EL PLAZO DE 5 AÑOS contados desde hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Han sido satisfechos por Autoliquidación 1.920 euros de la que se archiva carta de pago y respecto de cuya cantidad queda liberada esta finca. Ubrique a 12 de Febrero de 2015.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día: Ubrique a 17 de Enero de 2018 antes de la apertura del Diario.

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89 HONORARIOS: 3,64 €
Número de Arancel: 4.f (IVA incluido)

1) A los efectos de lo previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE GRAZALEM 11005000012066

Pág: 1 de 2

Código Seguro De Verificación:	i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Fecha	22/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Página	24/35





- diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
- 2) Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
 - 3) Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
 - 4) Esta Información no surte los efectos regulados en el artículo 354-a del Reglamento Hipotecario.
 - 5) A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a) Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
 - b) En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



Código Seguro De Verificación:	i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Fecha	22/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Página	25/35





NOTA SIMPLE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE UBRIQUE

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA.

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE GRAZALEMA N°: 1046
CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 11005000012189.

RUSTICA: Monte llamado Cancho de Labradillo y Baldihuelo, y tierras enclavadas en el mismo, en término municipal de GRAZALEMA y suerte de tierra que formó parte de la Dehesa del Lomo de Enmedio, término municipal de EL BOSQUE. Tiene una extensión superficial después de efectuada una segregación, de trescientas ochenta y cuatro hectáreas, cinco áreas, veinticuatro centiáreas y cincuenta y dos decímetros cuadrados, de las que veintisiete hectáreas, cuatro áreas y ochenta centiáreas pertenecen al término municipal de El Bosque y el resto, o sea **trescientas cincuenta y siete hectáreas, cuarenta centiáreas y cincuenta y dos decímetros cuadrados pertenecen al término municipal de GRAZALEMA.** Linda: Al Oeste, con arroyo llamado Meja de Quejido, Lomo de Enmedio y Dehesa de Veguino, en parte este lindero se determina con una línea, que partiendo del alambrado que sube del arroyo de la Mesa del Quejido, derecha al quebradero, va desde este punto, derecha en recta a la encina de dos brazos; al Norte con Montes del Breña del Agua y Dehesa El Veguillo, de Francisco Jarillo y parcela segregada de Don Andrés Holgado Díanez; al Este, con el Río Linares o arroyo de las Huertas y sus afluentes que lo separan de la finca de que formó parte; al Sur, con el río de las Huertas de Benamahoma, el Martinete de los Zarzales, fincas de Don José y Don Esteban Fernández, Don Juan García, Don Pedro Romero, Don Francisco Gómez, Doña Isabel Jiménez, parcelas segregadas entre ellas la vendida a Aguas de Benamahoma S.A. y con porción segregada de esta finca. Esta finca solo podrá ser objeto de división o segregación respetando la extensión de la unidad mínima de cultivo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 27 de la Ley 19/95, de 4 de Julio, sobre modernización de las explotaciones agrarias.

REFERENCIA CATASTRAL: No consta
Estado de coordinación gráfica con el Catastro a los efectos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinada.

TITULARIDADES

BREÑA DEL AGUA INVESTMENTS SL, con domicilio en Jerez de la Frontera, con C.I.F. número B90099920, es titular del pleno dominio de la **totalidad** de esta finca, según la inscripción 20ª, de fecha 1 de Abril de 2014, al folio 197, del Libro 65 del término municipal de Grazaalema, Tomo 500 del Archivo, en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Sevilla, ante Don JAVIER FEÁS COSTILLA, con número de protocolo 40, el 31 de Enero de 2014.

CARGAS

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 17.
Alegada exención, esta finca **QUEDA AFECTA POR 5 AÑOS** al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Ubrique a 27 de Febrero de 2013.

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 18.
Esta finca **QUEDA AFECTA DURANTE EL PLAZO DE 5 AÑOS** contados desde hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Han sido satisfechos por Autoliquidación 3.442,5 euros de la que se archiva carta de pago y respecto de cuya cantidad queda liberada esta finca. Ubrique a 1 de Marzo de 2013.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE GRAZALEM 11005000012189

Pág: 1 de 2

Código Seguro De Verificación:	i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Fecha	22/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Página	26/35





- AFEECIÓN: AUTOLIQUIDAD DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/annot: 20.
 Esta finca **QUEDA AFECTA DURANTE EL PLAZO DE 5 AÑOS** contados desde hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Han sido satisfechos por Autoliquidación 225.600 euros de la que se archiva carta de pago y respecto de cuya cantidad queda liberada esta finca. Ubrique a 1 de Abril de 2014.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día: Ubrique a 17 de Enero de 2018 antes de la apertura del Diario.

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89 HONORARIOS: 3,64 €
 Número de Arancel: 4.2 (IVA incluido)

- 1) A los efectos de lo previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
- 2) Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
- 3) Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
- 4) Esta Información no surte los efectos regulados en el artículo 354-a del Reglamento Hipotecario.
- 5) A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a) Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
 - b) En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica de 1982, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



Código Seguro De Verificación:	i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Fecha	22/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Página	27/35





NOTA SIMPLE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE UTRIQUE

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA.

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA DE GRAZALEMA N°: 41
CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 11005000009370.

RUSTICA: Parcela de tierra denominada el Veguino, situada en el término municipal de GRAZALEMA. Tiene una cabida de trescientas treinta y tres hectáreas, siete áreas y treinta y nueve centiáreas, equivalentes a quinientas quince fanegas aproximadamente. Linda: Norte, con la Dehesa del Algamazón, de Don José Marín Gallardo; este, con los montes llamados Sobradillo y Balduelo y con los de Breña del Agua y Navazo del Buitre; Sur, tierras de herederos de Don José Marín Benítez; y al Oeste, Dehesa de Don Diego Marín Gallardo. **Dentro de su perímetro tiene un caserío** con estancia y varias habitaciones, con veinte metros de largo por cuatro de ancho. Esta finca sólo podrá ser objeto de división o segregación respetando la extensión de la Unidad Mínima de Cultivo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 27 de la Ley 19/95, de 4 de Julio, sobre Modernización de las Explotaciones Agrarias.

REFERENCIA CATASTRAL: No consta
Estado de coordinación gráfica con el Catastro a los efectos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinada.

TITULARIDADES

BREÑA DEL AGUA INVESTMENTS SL, con domicilio en Jerez de la Frontera, con C.I.F. número B-90099920, es titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, según la inscripción 24ª, de fecha 1 de Abril de 2014, al folio 139, del Libro 61 del término municipal de Grazaalema, Tomo 455 del Archivo, en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Sevilla, ante Don JAVIER FEÁS COSTILLA, con número de protocolo 40, el 31 de Enero de 2014.

CARGAS

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/annot: 20.
Alegada exención, esta finca **QUEDA AFECTA POR 5 AÑOS** al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Utrique a 7 de Septiembre de 2.009.

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/annot: 21.
Alegada exención, esta finca **QUEDA AFECTA POR 5 AÑOS** al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Utrique a 27 de Febrero de 2013.

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDAD DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/annot: 22.
Esta finca **QUEDA AFECTA DURANTE EL PLAZO DE 5 AÑOS** contados desde hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Han sido satisfechos por Autoliquidación 3.442,5 euros de la que se archiva carta de pago y respecto de cuya cantidad queda liberada esta finca. Utrique a 1 de Marzo de 2013.

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDAD DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/annot: 24.
Esta finca **QUEDA AFECTA DURANTE EL PLAZO DE 5 AÑOS** contados desde hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Han sido satisfechos por

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE GRAZALEM 11005000009370

Pág: 1 de 2

Código Seguro De Verificación:	i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Fecha	22/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Página	28/35





Autoliquidación 225.600 euros de la que se archiva carta de pago y respecto de cuya cantidad queda liberada esta finca. Utrique a 1 de Abril de 2014.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día: Utrique a 17 de Enero de 2018 antes de la apertura del Diario.

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89 HONORARIOS: 3,64 €
Número de Arancel: 4.º (IVA incluido)

- 1) A los efectos de lo previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
- 2) Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
- 3) Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
- 4) Esta Información no surte los efectos regulados en el artículo 354-a del Reglamento Hipotecario.
- 5) A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a) Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
 - b) En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



Código Seguro De Verificación:	i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Fecha	22/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Página	29/35





NOTA SIMPLE INFORMATIVA

M 5243689

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE OLVERA

NOTA SIMPLE NEGATIVA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA que, conforme al artículo 332 del Reglamento Hipotecario, se facilita a petición de D./Dña AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA

CONSULTADOS LOS INDICES DE PERSONAS, no existen bienes o derechos reales de clase alguna a nombre de:

BREÑA DEL AGUA INVERSIONES S.L.

ADVERTENCIA

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DICTOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECTOCHO.

ADVERTENCIAS: A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



Código Seguro De Verificación:	i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Fecha	22/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Página	30/35





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE UBRIQUE

NOTA SIMPLE NEGATIVA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA.

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

En el Registro de la Propiedad de Ubrique NO APARECE INSCRITA finca alguna con los datos facilitados en la petición (POLIGONO 2, PARCELA 0), del término municipal de GRAZALEMA.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día: Ubrique a 18 de Enero de 2018 antes de la apertura del Diario.

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89 HONORARIOS: 3,64 €
Número de Arancel: 4.f (IVA incluido)

- 1) A los efectos de lo previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
- 2) Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
- 3) Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
- 4) Esta Información no surte los efectos regulados en el artículo 354-a del Reglamento Hipotecario.
- 5) A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a) Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
 - b) En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica de Registro, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Pág: 1 de 1

Código Seguro De Verificación:	i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Fecha	22/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Página	31/35





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE UBRIQUE

NOTA SIMPLE NEGATIVA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA.

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

En el Registro de la Propiedad de Ubrique NO APARECE INSCRITA finca alguna sita en el término municipal de GRAZALEMA, a favor de H25 Agroindustria (B-72180219) y con la Referencia Catastral 11019A002000050000JY.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día: Ubrique a 18 de Enero de 2018 antes de la apertura del Diario.

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89 HONORARIOS: 3,64 €
Número de Arancel: 4.f (IVA incluido)

- 1) A los efectos de lo previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
- 2) Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
- 3) Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
- 4) Esta información no sufre los efectos regulados en el artículo 354 a del Reglamento Hipotecario.
- 5) A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a) Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
 - b) En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Pág: 1 de 1

Código Seguro De Verificación:	i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Fecha	22/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Página	32/35





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE UBRIQUE

NOTA SIMPLE NEGATIVA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA.

Para información de consumidores se hace constar que la manifiestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

En el Registro de la Propiedad de Ubrique NO APARECE INSCRITA finca alguna sita en el término municipal de GRAZALEMA, a favor de H25 Agroindustria (B-72180219) y con la Referencia Catastral 11019A003000010000JI.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día: Ubrique a 18 de Enero de 2018 antes de la apertura del Diario.

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89 HONORARIOS: 3,64 €
Número de Arancel: 4.f (IVA incluido)

- 1) A los efectos de lo previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividirlas tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
- 2) Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
- 3) Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
- 4) Esta Información no surte los efectos regulados en el artículo 354-a del Reglamento Hipotecario.
- 5) A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a) Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
 - b) En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Pág: 1 de 1

Código Seguro De Verificación:	i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Fecha	22/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Página	33/35





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE UBRIQUE

NOTA SIMPLE NEGATIVA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA.

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

En el Registro de la Propiedad de Ubrique NO APARECE INSCRITA finca alguna sita en el término municipal de GRAZALEMA, con la Referencia Catastral 11019A003090020000JH.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día: Ubrique a 18 de Enero de 2018 antes de la apertura del Diario.

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89 HONORARIOS: 3,64 €
Número de Arancel: 4.f (IVA incluido)

- 1) A los efectos de lo previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
- 2) Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
- 3) Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
- 4) Esta Información no surte los efectos regulados en el artículo 354-a del Reglamento Hipotecario.
- 5) A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a) Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
 - b) En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Pág: 1 de 1

Código Seguro De Verificación:	i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Fecha	22/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Página	34/35





d) Cuantas informaciones puedan recabarse acerca de las situaciones posesorias existentes

No existe más información al respecto.

Es todo lo que tengo a bien de informar en Grazales.

El Arquitecto Téc. Municipal

Fdo. Fernando Álvarez Fernández

Código Seguro De Verificación:	i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Fecha	22/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Página	35/35

